

Alerta Legal

Fintech

Mercado de Capitales

Noviembre 2024

NORMATIVA QUE PERFECCIONA ENTRADA EN VIGENCIA DE NCG 503 CMF

NUEVO MECANISMO DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS, REEMPLAZO NCG 412

Alerta Legal



Con fecha 18 de noviembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (**CMF**) publicó la Norma de Carácter General 521 (**NCG 521**), que modifica la Norma de Carácter General 503 (**NCG 503**), con el fin de perfeccionar el proceso de transición al nuevo mecanismo de acreditación de conocimientos regulado en dicha normativa.

En este contexto, la NCG 521 reemplaza el párrafo segundo de la Sección IV relativa a la vigencia de la NCG 503 y establece principalmente que:

- Las acreditaciones otorgadas conforme a la NCG 412 y que estuvieren vigentes al 1 de julio de 2024, serán reconocidas por el mecanismo de acreditación de la NCG 503. Para mantener vigente su acreditación, tales sujetos obligados deberán aprobar periódicamente un programa de capacitación continua en el plazo que el mecanismo de acreditación establezca para esos efectos, conforme a lo dispuesto en el párrafo sexto de la Sección I de la NCG 503. El plazo no puede ser superior al periodo más amplio entre los 12 meses contados desde la fecha de vencimiento del respectivo certificado o los 12 meses contados desde la fecha de inicio de funciones del mecanismo de acreditación.
- Una vez constituido el nuevo mecanismo de acreditación de conocimientos y en un plazo máximo de 30 días corridos, las entidades que se hubieren acogido al proceso simplificado de acreditación al que se refiere la Sección III de la NCG 412, deberán remitir a dicho mecanismo, un listado con los datos de identificación de las personas que estuvieren sujetas a las referidas disposiciones, a través del medio que el mismo mecanismo informe al efecto.

Para más información, contactar a:

Matías Langevin
Socio Fintech
mlangevin@hdgroup.cl

Javiera Ruiz-Tagle
Asociada Senior Fintech
jruiztagle@hdgroup.cl

Fernanda Aillach
Asociada Fintech
faillach@hdgroup.cl